ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	De acuerdo a la presente obligación se describe que, debido al lugar de ejecución contractual por parte de la suscrita, no se llevan a cabo actividades relacionadas con la etapa de transición de la población asignada durante el mismo. Sin embargo, se realizó en el periodo atención a una (1) persona que obtuvo libertad, llevando a cabo actividad de socialización de la resolución 1724 de 2014 modificada por la resolución 1962 de 2018 logrando discernir en esta, inquietudes frente a las mismas, en relación a las obligaciones y beneficios que le otorga el proceso, así como también, se hizo la recepción de documentación requerida para el trámite interno que permitiera su ingreso en el proceso de reintegración especial.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo encuenta los enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo en mención se especifica que se cuenta con una población asignada de veintitrés (23) personas de las cuales y de acuerdo a su ruta, durante el mismo, ocho (8) PPRE, cuentan con planes de trabajo en estado de elaboración, llevando a cabo inicialmente la actualización de instrumentos en la fase de caracterización que permitió dar inicio a la formulación de los acuerdos para nuevos ciclos de PDT, es por ello, que se actualizaron tres (3) censos de hábitat y tres (3) encuestas de empleabilidad, así como de igual manera, se llevó a cabo la validación de identificación de la conformación de núcleos familiares. Igualmente, se referencia que doce (12) PPRE, tienen actualmente planes de trabajo en estado de ejecución, por lo que se llevaron a cabo las actividades y seguimientos programados en cada unos de los acuerdos establecidos para el periodo. Es de anotar que, durante el mismo, tres (3) planes de trabajo fueron colocados en ejecución, realizando actividades de socialización de los acuerdos concertados y alcance de las metas a trabajar durante su nuevo ciclo en cada persona objeto de este.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Teniendo en cuenta el inicio del periodo contractual se estableció que la población asignada actualmente no cuenta con sentencias proferidas por autoridad judicial para realizar actividades de acuerdo a los lineamientos institucionales en el marco de las garantías de no repetición y/o medidas de satisfacción. De igual manera, y atendiendo a los acuerdos establecidos durante el periodo se realizó con tres (3) personas actividades de orientación enfocadas a generar espacios de reflexión frente a este compromiso durante y después de su proceso de reintegración especial.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Dando alcance al cumplimiento de esta obligación contractual, en el periodo se realizó acompañamiento, asesoría y seguimiento a los acuerdos establecidos con las PPRE, y que les permitiera avanzar en la ruta de reintegración especial, por lo que en la dimensión productiva se generaron espacios de reflexión con tres (3) personas en cuanto a la identificación de nuevas formas de generación de ingresos en el marco de la legalidad, por lo que de estas actividades se reflejó que son personas que cuentan con enfoque emprendedor, con proyecciones de continuar y dar inicio a unidades productivas en el sector del comercio de productos agrícolas. De igual manera, en la dimensión de salud, con dos (2) personas se realizó orientación frente a la importancia de acceder a los servicios de salud de acuerdo a los beneficios que le ofertan las EPS al cual se encuentran vinculados. Además, se realizó seguimiento al indicador de salud que permitió establecer que en su totalidad la población asignada se encuentra vinculada al SGSSS, identificando además la necesidad de realizar tramite de portabilidad a una (1) persona, en la que se requirió el apoyo del profesional en salud. En cuanto a la dimensión de seguridad, las actividades durante el periodo estuvieron relacionadas con el fortalecimiento de los protocolos de atención en caso de riesgo teniendo en cuenta la situación actual de inseguridad del País, enfocadas estas actividades a la implementación por parte de la población en mecanismos para disminuir situaciones de reincidencia. Igualmente, en relación a la dimensión Personal y atendiendo a que dos (2) PPRE, que se encuentran en etapa de estabilización se abordaron temáticas relacionadas con la identificación de efectos de priosionización que han podido detectar estas personas y que limitan metas en su actual proyecto de vida, aperturando en estos la viabilidad de vincularse a servicios a través de su EPS. Por último, también fue trabajada con la población la dimensión educativa, en cuanto se hizo seguimiento y apoyo a aquellos, objeto del beneficio de F.A para su vinculación a procesos académicos durante la presente vigencia.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género	En atención a esta obligación y con la finalidad de promover en la población su participación activa en la ruta, se llevó a cabo la concertación de atenciones de forma presencial, logrando en cada una de estas, un ejercicio de socialización y sensibilización frente a las metas que tienen para la presente vigencia, además de reforzar los beneficios socioeconómicos y compromisos de cumplimiento en cuanto a su situación jurídica, se impartió además, orientación de proyecciones hacia nuevas estrategias de trabajo a implementar y liderar desde el GT con la población en la dimensión familiar.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414 — CONTRATO No. 597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Dando cumplimiento a la presente obligación contractual, durante el periodo, se hizo orientación dos (2) personas para el acceso a servicios derivados del estado a través del SISBEN, direccionándolos ante las oficinas del ente público para solicitud de visita domiciliaria y entrega de documentación. De igual manera, con una (1) persona se realizó acompañamiento y orientación para que de manera autónoma logre gestionar tramites ante la Registraduría Nacional, en cuanto a documentos de identificación de este y su familia. Así mismo, con una (1) PPRE, se hizo direccionamiento y acompañamiento ante las oficinas del Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, con la finalidad que, a través de este actor externo, logre recibir apoyo para impetrar Derecho de Petición de interés particular.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante el presente periodo y en relación con la obligación existente, las actividddaes en la misma estuvieron enfocadas en la socialización de ofertas de formación para el trabajo generadas por el SENA y otras entidades del sector privado, así como también se apoyó a una (1) persona para la organización de hoja de vida y entrega de la misma, igualmente se brindó orientación a dos (2) PPRE, que cuentan con negocios propios frente a las ofertas de apoyo técnico a través de entidades públicas y privadas del contexto donde se encuentran.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia decorresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	En cumplimiento a esta obligación, se generó durante el periodo espacios de sensibilización con la población objeto de formación académica, logrando hacer acompañamiento a estos, ante las Instituciones Educativas en cada uno de sus contextos, así como gestionando trámites para su vinculación durante la presente vigencia, logrando con ello, que seis (6) personas en proceso de reintegración especial se matricularan a la oferta educativa, teniendo en cuenta el ciclo a cursar. Así mismo, se brindó asesoría a dos (2) PPRE, para la gestión y realización de exámenes de evaluación por competencia.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En relación a la presente obligación, durante el periodo se dio inicio al restablecimiento de las relaciones interinstitucionales entre la entidad, y el actor externo DRUMMOND LTD, donde a su vez se desarrollaron acciones tendientes a la identificación de ajustes para la continuidad y puesta en marcha de la iniciativa Territorial Comunitaria "Construcción de Valores a Través del Juego" que se pretende ejecutar en el Municipio de Ciénaga con enfoque "Entornos protectores" para la prevención del reclutamiento de NNJA. Durante la misma, se establecieron nuevas metodologías ajustadas a escenarios dentro del marco de la presencialidad para llevar a acabo su ejecución en la presente anualidad.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Es menester, precisar que durante el periodo y de acuerdo a lo manifestado por la población asignada, se identificó que estos, no reportaron casos que propendieran por la activación de protocolos de atención en caso de amenaza, peligro u otro accionar que pudiera atentar contra su integridad personal. Sin embargo, se realizó socialización y fortalecimiento a cuatro (4) personas que cuentan con ponderación del riesgo Extraordinario, frente a la continuidad de seguir implementado medidas de autoprotección y seguridad.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Durante el periodo no se realizaron gestiones para promover la culminación de las personas en proceso de reintegración especial asignadas, teniendo en cuenta el estado de las rutas en que se encuentran los mismos.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante el periodo, se hizo seguimiento a las personas en proceso de reintegración especial asignadas, no habiendo manifestado por parte de estos, inconvenientes o afectación frente al recibo de desembolsos por apoyo económico.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En tención a la presente obligación se realizó durante el periodo la fidelización de la información de personas en proceso de reintegración el cargue de cumplimiento de los acuerdos a doce (12) personas que cuentan con planes de trabajo en ejecución, así como también se fidelizó información a través del cargue de cuatro (4) certificados de estudios, cierre de una matrícula de Formación para el Trabajo y creación de cuatro (4) matriculas de F.A
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	Para dar cumplimiento a esta obligación, durante el periodo se realizó la creación de siete (7) informes de avances que permitieron visibilizar en el sistema el alcance de la ruta en cuanto a las metas y situación actual de cada uno. Así como también, se hizo la actualización de seis (6) Instrumentos de empleabilidad, tres (3) encuestas de hábitat, actualización de un (1) correo electrónico y reporte de novedades de incumplimiento de actividades, cambio de domicilio y capturas de Personas en proceso de reintegración especial de Justicia y Paz.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En relación al cumplimiento de esta obligación, durante el periodo se asistió a los diferentes espacios que se relacionan a continuación: Reunión de equipo mensual recibiendo orientación frente a la importancia de la seguridad de la información, directrices por parte del subdirector territorial, desarrollo de mesa de trabajo por procesos y necesidades para la población durante la vigencia 2022, entre otros temas misionales y administrativos. Asistencia a jornada de trabajo liderada por la Asesora de Ruta, donde se recibió orientación frente a temas relacionados con atenciones, procesos de formación para el trabajo y académicos de la población. Asistencia a jornada de sensibilización del Sistema Integrado de Gestión Asistencia al taller de sensibilización y refuerzo PPI - 2022 Reunión con el actor externo Drummond LTD. Ajustes a Iniciativa Territorial Comunitaria “Construcción de Valores a Través del Juego”
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el periodo se realizó la entrega a Gestión Documental de planillas de asistencias psicosociales, cuatro (4) certificados de estudios y dos (2) Diplomas de estudios academicos
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En atención al cumplimiento de otras obligaciones, se realizó el diligenciamiento de autoevaluación Covid, a través de Allista, entrega de honorarios, envío de cronograma de atención, envío reporte de seguimiento a estado de beneficios de F.A y F.P.T de la población y solicitud de oficio para PPRE.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el periodo se dio cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA

Visto Bueno Supervisor(es)

NOMBRE(S): MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ

Fecha VoBo: 28 de Febrero de 2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"